



**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A Base Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A ESTABLECER CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL EN BENEFICIO DE CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Zona Metropolitana de la Ciudad de México es el principal centro de negocios e intercambio comercial del país y prueba de ello son los centros comerciales. Tan sólo en 2018, la superficie que ocuparon ascendió a más de 6.5 millones de metros cuadrados¹, en cerca de 209 en todo nuestro territorio². El crecimiento de esta actividad ha sido tan importante que entre 2006 y 2016 se abrieron 96.

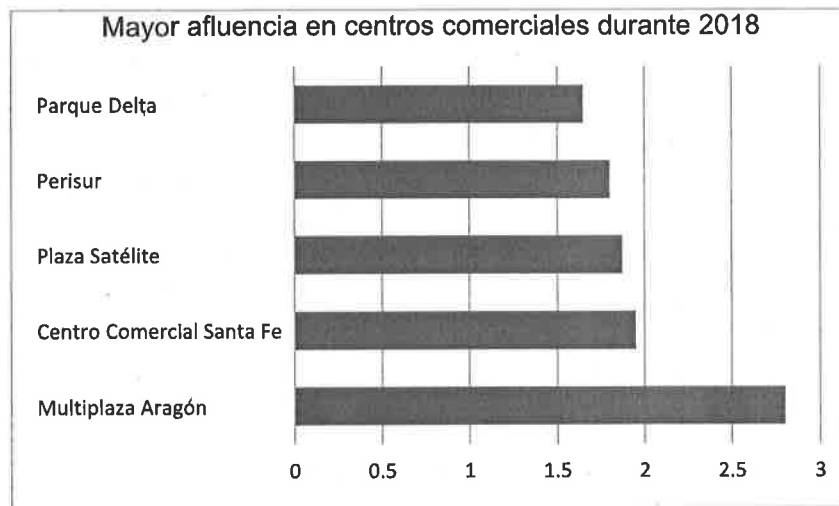


Fuente: Elaboración propia con Datos de AristeguiNoticias

¹ Solís, Wendy, "El retail se transforma" en *Milenio*, 5 de febrero de 2019 en <https://www.milenio.com/negocios/el-retail-se-transforma>, consultado el 7 de junio de 2019.

² Ramírez, Miriam, "México es el paraíso de los centros comerciales" en *Milenio*, 2 de enero de 2019 en <https://www.milenio.com/negocios/mexico-es-el-paraíso-de-los-centros-comerciales>, consultado el 7 de junio de 2019.

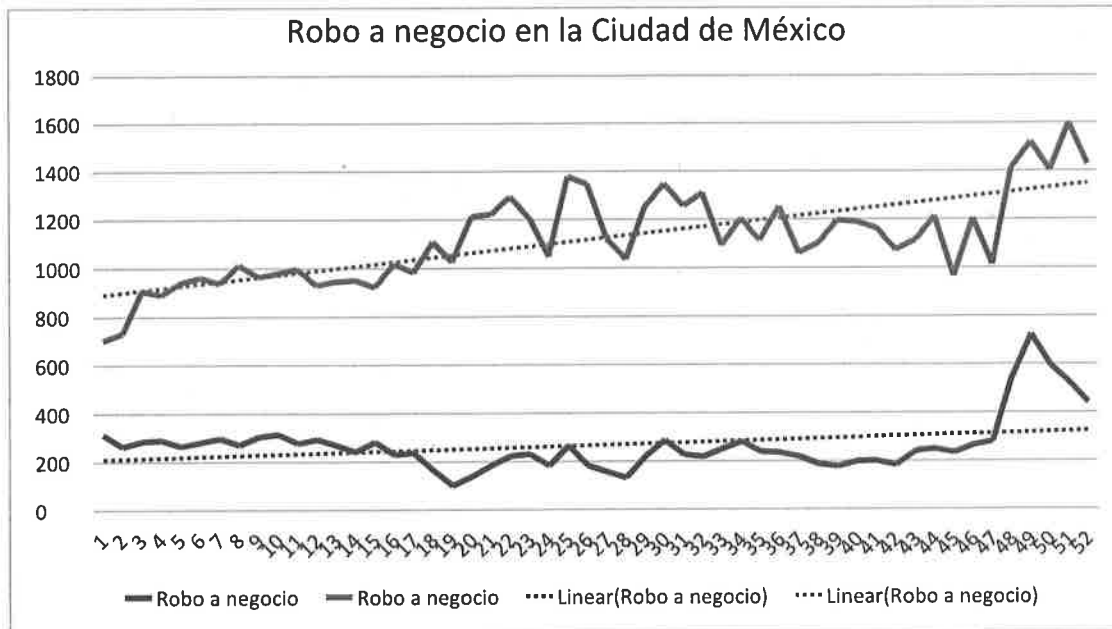
Estos establecimientos se han convertido en los últimos años, en un espacio recurrente de encuentro en la Ciudad. El número de visitantes en 2018 subió 4% respecto de 2017 y tan sólo entre los 5 más concurridos recibieron más de 10 millones de personas mensualmente.³



Fuente: Elaboración propia con Datos de AristeguiNoticias

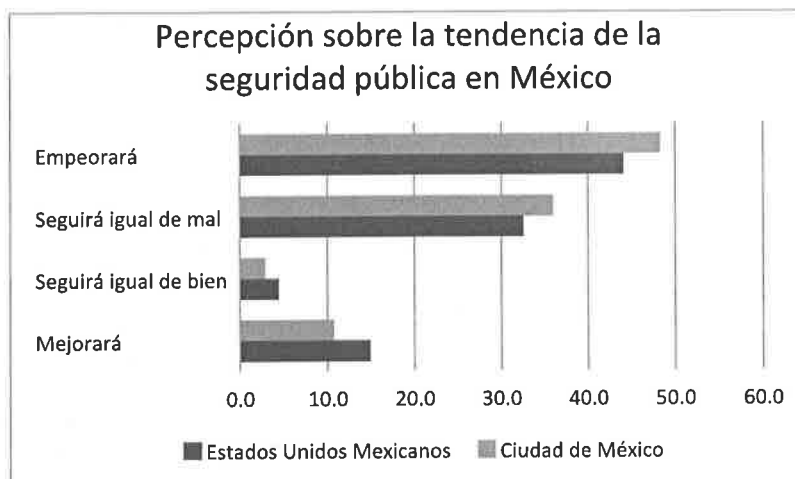
La intensa actividad comercial que se vive en la Ciudad hace de los negocios un claro blanco de la delincuencia. De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de casos de robo a negocio en la Ciudad ha aumentado constantemente en los últimos años., llegando a un máximo en marzo pasado con 2,128 casos sin distinguir la comisión con uso de la violencia.

³ Ventura, Pamela, "Los 5 'malls' más visitados en CDMX en 2018" en *El Financiero*, 31 de enero de 2019 en <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/los-5-malls-mas-visitados-en-cdmx-en-2018>, consultado el 7 de junio de 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública al mes de mayo de 2019

El reto de la inseguridad se refleja incluso en la percepción sobre la seguridad pública en el país, encontrándose en la Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 en niveles preocupantes, con la mayoría de la población considerando que existirá un deterioro general, tanto en el ámbito federal como de la Ciudad.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Víctimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018



La magnitud del reto ha sido reconocida y asumida por las distintas autoridades de la Ciudad con responsabilidad. Para garantizar la seguridad en la vía pública, el Gobierno de la Ciudad lanzó la Estrategia de Proximidad de Cuadrantes por la que busca aumentar el número de elementos policiacos en las calles. Durante su presentación, la Jefa de Gobierno mencionó que este programa es esencial para la prevención del delito, como ocurrió en la zona de Cuauhtepac de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Sin embargo, para abatir los casos de robo a negocios, no basta con la acción del Gobierno a través del aumento en el número de policías en las calles, sino que es necesario asegurar que al interior de los centros comerciales se cuente con medidas de seguridad adecuadas para atender las necesidades de quienes visitan y trabajan en estos establecimientos. Lo anterior bajo la vigilancia y supervisión de las autoridades competentes.

Para lograr lo anterior, la Ley de Establecimientos Mercantiles contempla que la Secretaría de Seguridad Ciudadana debe aprobar por escrito el sistema de seguridad, en el que se precise el personal, equipos y sistemas tecnológicos con los que cuenten los establecimientos mercantiles de impacto zonal para brindar seguridad integral a sus clientes, usuarios y personal. (artículo 2 fracción XXV)

Asimismo, quienes están al frente de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal deben vigilar que se conserve la seguridad de personas usuarias, empleadas y dependientes dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que, con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas aledañas al mismo. (artículo 10 Apartado A, fracción XIII) Por cuanto hace a los casos de establecimientos mercantiles de giros de impacto zonal deben contar con "elementos de seguridad que acrediten estar debidamente capacitados, ya sea por la Secretaría de Seguridad Ciudadana o por cualquiera de las corporaciones de seguridad privada que estén registradas ante aquélla." (artículos 10, Apartado B, fracción VI; 27 Apartado A, fracción VI)

Ahora bien, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en materia de aforo y de seguridad en establecimientos de impacto zonal prevé que el sistema de seguridad debe ser sometido a consideración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que, en su caso, emitirá el visto bueno. Una vez con éste, será posible continuar con el proceso de permiso correspondiente.

Con la finalidad de contar con un mecanismo adecuado para garantizar la seguridad al interior de los establecimientos mercantiles acorde con la política de seguridad de la Ciudad de México, se considera necesario que se establezcan criterios objetivos, medibles y verificables por parte de dicha dependencia para el cumplimiento de dichos establecimientos.

Con la implementación de esta medida, se reforzará la coordinación del sector privado con el público para garantizar la seguridad en la Ciudad en los trazos de responsabilidad



correspondientes y sin desatender las tareas primordiales de los cuerpos policiales de la Ciudad pero haciendo frente a la delincuencia dentro de los establecimientos mercantiles y buscando reducir la tendencia existente en el robo a negocios y revirtiendo la percepción de inseguridad que existe tanto en la Ciudad como en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a establecer criterios objetivos para la elaboración de Sistemas de Seguridad de los Establecimientos de Impacto Zonal en beneficio de clientes, usuarios y personal.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a los tres días del mes de julio de 2019.

SUSCRIBE

DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO



I LEGISLATURA



Ciudad de México, a 1 de julio de 2019
Oficio número CCM/IL/PASM/CCM/IL/PASM/0146/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 83, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A ESTABLECER CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL EN BENEFICIO DE CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL**, para su incorporación en el Orden del Día de la sesión de la Comisión Permanente del 3 de julio del año en curso.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.


Diputada Paula Adriana Soto Maldonado